



**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal  
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías**

Al Despacho de la señora Juez, el escrito de impugnación radicado el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual la entidad accionada POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, y, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, presentaron impugnación al fallo proferido el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00108-00. Pasa al Despacho de la señora Juez muy respetuosamente para su conocimiento y se sirva ordenar, informando que las notificaciones a todas las partes, se realizaron vía correo electrónico el sábado 18 de Septiembre de 2021.

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA JULIANA PRIETO ORTIZ  
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal  
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías  
Palacio de Justicia de Bucaramanga – Sótano**

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que dentro del término legal, la entidad accionada POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, y, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, presentó impugnación al fallo proferido el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00108-00, por medio del cual este Juzgado concedió el amparo invocado en protección del derecho a la salud del ciudadano IVÁN CASTAÑEDA; así como se verificó la debida notificación de todas las partes por medios electrónicos y se radicó la impugnación dentro del término de tres días posterior a la notificación del fallo, se procede a conceder la impugnación formulada, en consecuencia, se dispone remitir el expediente a la Oficina Judicial, para que sea asignada entre los Jueces Penales del Circuito de esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA CASTELLANOS BARAJAS  
JUEZ**